



## Resolución 27 / 2025

### Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 24-IMTVHS-2025; y,

### Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que la Resolución 24-IMTVHS-2025, autoriza el pago de las Retenciones de Ingresos Brutos para el periodo enero 2025;
- Que se solicita modificar los Considerandos 2° y 3° de la Resolución 24-IMTVHS-2025, quedando como se expresan a continuación:

- *Que según las Declaraciones Juradas presentadas, el monto de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a los proveedores del IMTVHS en el periodo enero de 2025 ascienden a un total de \$ 10.821,95 (pesos diez mil ochocientos veintiuno con 95/100), y los intereses devengados ascienden a la suma de \$ 21.43 (pesos veintiuno con 43/100) según Formulario N° 5475;*
- *Que se autoriza al Departamento Contable a realizar la orden de pago correspondiente por la suma total de \$ 10.843,38 (pesos diez mil ochocientos cuarenta y tres con 38/100), correspondientes al periodo de enero 2025, a favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, a cancelar mediante VEP desde la cuenta del Banco Patagonia S.A N° 255-900002452-000.*

- Que en consecuencia, se debe modificar el Resuelve de la Resolución 24-IMTVHS-2025, quedando como se indica a continuación:

*ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria por el monto total de \$ 10.843,38 (pesos diez mil ochocientos cuarenta y tres con 38/100), en concepto de cancelación de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a proveedores durante el periodo de enero 2025 e Intereses devengados, a cancelar mediante VEP desde la cuenta del Banco Patagonia S.A N° 255-900002452-000.*

*ARTÍCULO 2) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000613020, el importe de \$ 21.43.*

*ARTÍCULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.*

*ARTÍCULO 4°) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.*

- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

**El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social**

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR de la Resolución 24-IMTVHS-2025, los Considerandos 2° y 3°, quedando como se expresa a continuación:

- *Que según las Declaraciones Juradas presentadas, el monto de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a los proveedores del Instituto en el periodo enero de 2025 ascienden a un total de \$ 10.821,95 (pesos diez mil ochocientos veintiuno con 95/100), y los intereses devengados ascienden a la suma de \$ 21.43 (pesos veintiuno con 43/100) según Formulario N° 5475;*
- *Que se autoriza al Departamento Contable a realizar la orden de pago correspondiente por la suma total de \$ 10.843,38 (pesos diez mil ochocientos cuarenta y tres con 38/100), correspondientes al periodo de enero 2025, a favor de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, a cancelar mediante VEP desde la cuenta del Banco Patagonia S.A N° 255-900002452-000.*



ARTÍCULO 2º) MODIFICAR de la Resolución 24-IMTVHS-2025 el Resuelve quedando como se indica a continuación:

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria por el monto total de \$ 10.843,38 (pesos diez mil ochocientos cuarenta y tres con 38/100), en concepto de cancelación de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a proveedores durante el periodo de enero 2025 e Intereses devengados, a cancelar mediante VEP desde la cuenta del Banco Patagonia S.A N° 255-900002452-000.

ARTÍCULO 2) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000613020, el importe de \$ 21,43 (pesos veintiuno con 43/100) .

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 12/02/2025

  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche